



Veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE INTERLOCUTORIO 2701
RADICADO N° 2018-00155-00

1.- Se incorpora y se deja en conocimiento de la demandante DAVIVIENDA S.A., el rechazo por abono a cuenta visible en el consecutivo 33, por lo que nuevamente se le REQUIERE para que aporte número de cuenta con certificado bancario de dicha entidad, y poder hacer las gestiones para el abono a cuenta ordenado mediante auto del 17 de agosto de 2023 (con. 29).

2.- Igualmente y con el mismo fin, se REQUIERE a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., a fin de que aporte número de cuenta con certificado bancario de dicha entidad, y poder hacer las gestiones para el abono a cuenta de los dineros señalados mediante auto del 17 de agosto de 2023 (con. 29).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 43 fijado en la página web de la Rama Judicial el 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d3403a2a5e93c8870ff6a559f0b9aade674abe6eb13d7d80309ebb467035c8a**

Documento generado en 31/10/2023 11:14:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>